CS - 137 / 2025

HURLINGHAM, 21/05/2025

VISTO la Resolución CS. N° 101/25 que aprueba las POLÍTICAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD de la UNAHUR y la normativa de funcionamiento del SISTEMA INSTITUCIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (SIAC-UNAHUR), el Estatuto Académico de esta Universidad y el Reglamento Interno del Consejo Superior RCS N° 03/23 y el Expediente Nº 354/25 del registro de la UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que el punto a) del Título IV del ANEXO II de la Resolución CS Nº 101/25 establece que dentro de la estructura funcional institucional de aseguramiento de la calidad de la UNAHUR funcionará una Comisión de Aseguramiento de la Calidad.

Que en el mismo título del ANEXO II de la Resolución CS Nº 101/25 se determina que dicha Comisión contará con cuatro miembros del Consejo Superior, en representación de los Claustros de Docentes, Nodocentes, Estudiantes y Graduados y Graduadas, designados por los respectivos claustros del Consejo Superior, y una persona externa a la UNAHUR con amplia experiencia en Aseguramiento de la Calidad, designado/a por el Consejo Superior a propuesta de quien esté cargo del Rectorado.

Que los respectivos representantes de los Claustros de Docentes, Nodocentes, Estudiantes y Graduados y Graduadas han elevado sus propuestas de personas para integrar la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de esta Universidad.

Que el Sr. Rector ha elevado la propuesta de la persona externa a la UNAHUR con amplia experiencia en Aseguramiento de la Calidad para integrar la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de esta Universidad.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES de esta Universidad.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

CS - 137 / 2025

Que en virtud del Artículo 63 del Estatuto de la Universidad, el Consejo Superior será presidido por el Sr. Rector, Mg. Jaime Perczyk.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 21 de mayo de 2025 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Designar a los miembros de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de UNAHUR que figuran el Anexo I de la presente Resolución en representación de los Claustros de Docentes, Nodocentes, Estudiantes y Graduados y Graduadas.

ARTÍCULO 2° - Designar a LA Lic. GABRIELA MARCALAIN (DNI 17.423.939) miembro de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la UNAHUR como persona externa a la UNAHUR con amplia experiencia en Aseguramiento de la Calidad.

ARTÍCULO 3 ° -Regístrese, comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Instituto y archívese.

ANEXO I:

Miembros de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de UNAHUR en representación de los Claustros de Docentes, Nodocentes, Estudiantes y Graduados y Graduadas

APELLIDO Y NOMBRE	**DNI**	**CLAUSTRO**
DRA. PIETRELLI, ADRIANA	13.407.675	DOCENTES
PERETTI, ORIANA	37.406.865	NODOCENTES
FUNES, NAYLA	37.020.484	ESTUDIANTES
LIC. PACE, DANIELA KARINA	20.464.826	GRADUADO Y GRADUADAS

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 21/05/2025 16:54:19
Cargado por: Valeria Maidana

Sistema: sudocu
Fecha: 21/05/2025 17:56:22
Autorizado por: Nicolas Vilela

Sistema: sudocu
Fecha: 22/05/2025 18:03:51
Autorizado por: Jaime Perczyk